

enbiar cada dia a guenellan dicienos que
entlan dhan ciudades villas y lugares de y
muchos hombres que vedosen que von sti
lo valop por ve encuzan apochan, y dizen
que vnaan en porcion a hijos valop, y que
traen Pleito pendiente en la mi Corte,
y que hasta ven los tales, por determina
don por sentencia no deven pechar,
ni pagar y aun dizen que von los dho mis
ordenes y Alcaides de los hijos valop, y algunos
alor, que les han dado y dades mis
cartas para que no sean prendados
hasta que por sentencia sean determi
nados los tales Pleitos, en lo que dizen
que a todo lo pechero viene muy oxan
dano y fuerte pedido proveiere de se
meos; por ende mando, y ex mi vna
y voluntad, que aquellos que fueran

